



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.441

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011 – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 7.691.020.000 (Guaraníes siete mil seiscientos noventa y un millones veinte mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central – Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 7.691.020.000 (Guaraníes siete mil seiscientos noventa y un millones veinte mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios para la Administración Central – Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por la suma de G. 7.691.020.000 (Guaraníes siete mil seiscientos noventa y un millones veinte mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

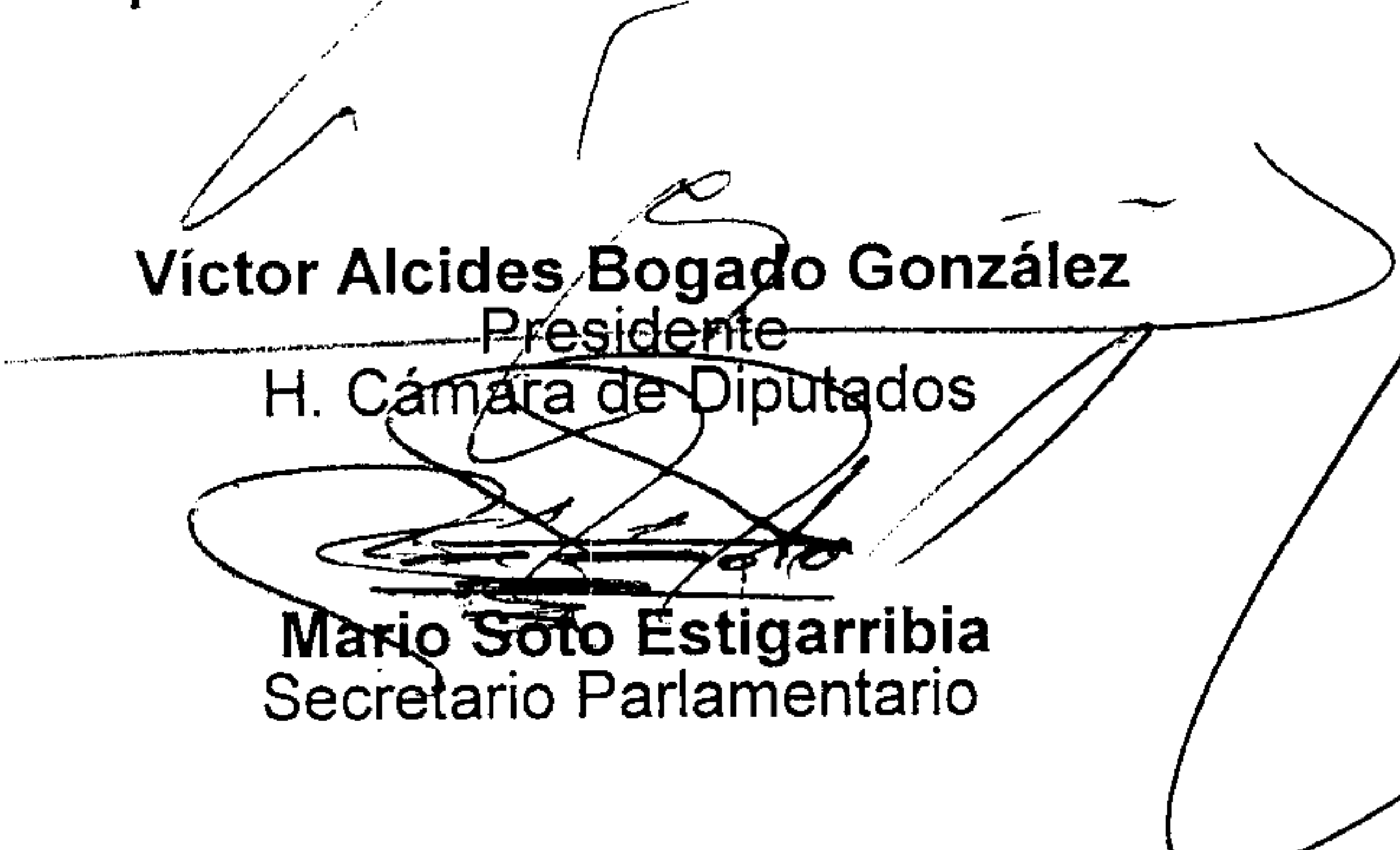
Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

LEY N° 4.441

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los once días del mes de agosto del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Mario Cano Yegros
Secretario Parlamentario

Asunción, *12* de *octubre* de 2011.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.441

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERÍA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.918.248.189.126	-541.607.689.441	2.376.640.499.685	0	7.691.020.000	2.384.331.519.685
TOTAL					2.918.248.189.126	-541.607.689.441	2.376.640.499.685	0	7.691.020.000	2.384.331.519.685

Niv/Ent	Descripción
12 10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221	010	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			10	RECURSOS DEL TESORO	191.575.749.864	0	191.575.749.864	0	7.691.020.000	199.266.769.864
TOTAL					191.575.749.864	0	191.575.749.864	0	7.691.020.000	199.266.769.864

Entidad	12 10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Tipo de Presup.	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	001	AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA
Subprograma	01	EXTENSION AGRARIA
Unidad Resp.	06	DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
871	10	001	99	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIV	0	0	0	0	7.691.020.000	7.691.020.000
SUB TOTAL					0	0	0	0	7.691.020.000	7.691.020.000

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'FJ' and other illegible marks, covering the bottom half of the page.